



SUBVENCIONES PARA EMPRESAS

INNOVA-CV PROCESO IVACE

Enero 2024



OBJETO:

Realización de **proyectos innovadores para desarrollo de nuevos procesos** que redunden en una mayor competitividad de las empresas y que tengan resultados tangibles al final del plazo de ejecución del proyecto.



BENEFICIARIOS:

PYMES con sede social y establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación, con CNAE (2009) en alguno de los epígrafes de la **sección C-Divisiones 10 a 33 o Sección H – Divisiones 49 a 52**, siempre que las actividades de transporte y almacenamiento sean referidas a mercancías, y **contar con al menos dos personas como personal propio desde al menos el segundo mes anterior a la fecha de solicitud de ayuda**. En ningún caso podrán ser beneficiarias las empresas que desarrollen actividades financieras, inmobiliarias, de producción primaria de productos agrícolas o que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura.



ACTUACIONES APOYABLES:

Proyectos que tengan como objetivo alguna de estas tipologías:

- Readaptación de procesos mediante la aplicación de metodologías de mejora continua.
- Puesta en marcha o readaptación de procesos con criterios de ecoeficiencia con alguno de los siguientes objetivos:
 - Obtener productos y servicios basados en el ecodiseño.
 - Incorporar tecnologías ecoeficientes.
 - Realizar una utilización eficiente de recursos.
 - Facilitar el reciclaje, la reutilización y la valorización de residuos, la clasificación de subproductos, y la simbiosis industrial.
 - Garantizar la trazabilidad del producto.



COSTES SUBVENCIONABLES:

a) Adquisición de activos inmateriales.

Software de control, captación de datos, indicadores y cuadros de mando relacionados con el desarrollo del proyecto y software relacionado con la implantación de nuevos procesos.

b) Adquisición de activos materiales:

Para el desarrollo de un proyecto de mejora continua serán elegibles inversiones en sensorización y automatización, y comunicaciones para el control de la producción, así como la adaptación de los equipos productivos necesarios. Para proyectos de readaptación de procesos con criterios de ecoeficiencia, serán elegibles la adquisición –o adaptación– y puesta en marcha de bienes de equipo necesariamente relacionados con la implantación de los nuevos procesos acordes a la convocatoria. No será elegible la adquisición de hardware ni inversiones en prototipos.



SUBVENCIONES PARA EMPRESAS

INNOVA-CV PROCESO IVACE

Enero 2024

c) Servicios consultoría y asistencia técnica:

Costes de servicios de asistencia de ingeniería, consultoría técnica, contratación con centros de investigación, diseño, contratación de servicios de laboratorios de ensayo.

Este tipo de gastos es **requisito indispensable** para que el proyecto se apruebe. Como mínimo deberá representar un **10 % del coste subvencionable total o 15.000 euros**.

d) Personal propio.

Gastos de personal técnico que participe en el proyecto. El importe **máximo admisible** en este concepto será **50.000 euros**.



AYUDA:

Subvención a fondo perdido entre 35-45% según tamaño de la empresa. El presupuesto mínimo será de **15.000€**.



PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Plazo Presentación. Desde el **09/01/24 hasta el 22/02/24**.

Duración Proyecto (Periodo subvencionable). Desde **01/01/2024 al 30/06/2025**.



COBRO DE LA AYUDA:

La subvención se cobrará tras la aportación de la documentación justificativa y una vez verificada la ejecución correcta del proyecto.

No obstante, una vez recibida la notificación de la concesión de la subvención, se podrá solicitar el anticipo del pago de la misma, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Microempresas o pequeñas empresas, hasta un 75% de la subvención concedida.
- Medianas empresas, hasta un 50% de la subvención concedida.

Para el cobro del anticipo, será necesario constituir una garantía del 25% del importe a anticipar, que deberá depositarse en las delegaciones de la Agencia Tributaria Valenciana (ATV) en Alicante, Castellón o Valencia.

MÁS INFORMACIÓN:

Fundación Empresa Universidad de Alicante.
Dpto. Innovación. 965.90.94.89
fundeun.raquel@ua.es

